

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA

PRESIDENCIA

CIRCULAR 006 - 2026

De: Presidencia Tribunal Superior de Neiva

Para: Jueces del Distrito Judicial de Neiva

Asunto: Prestación presencial del servicio

Fecha: 9 de julio de 2026

Esta Presidencia recuerda a los señores jueces del Distrito Judicial de Neiva que actualmente no existe autorización vigente para la prestación del servicio bajo la modalidad de teletrabajo.

En consecuencia, el ejercicio de la función judicial debe desarrollarse de manera presencial, en los términos previstos por la normativa vigente y las directrices impartidas por el Consejo Seccional de la Judicatura y esta Corporación.

Es deber de todos los jueces dar estricto cumplimiento a lo aquí recordado, para procurar la adecuada prestación de la función pública de administración de justicia

Cortésmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by several loops and a final flourish.

ALBERTO POVEDA PERDOMO
Presidente